



ESCRITURA: 2013-1-01-11-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ Y OTRO

A FAVOR DE: CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ AGUILERA

CUANTIA: USD. \$ 200.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de agosto del dos mil trece, ante mi Doctora Jhoanna Catalina Cumbe Sarmiento, Notaria Suplente Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, mediante el número FJA-UTM-dos mil trece- doscientos noventa y cuatro-O, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil trece, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI y su cónyuge RENE PATRICIO PEREZ AGUILER, casados y por otra parte y como comprador el señor CLAUDIO GEOVANNY

GONZALEZ AGUILERA, casado. Los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía Constructora Pérez Ormaza CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI y su cónyuge RENE PATRICIO PEREZ AGUILERA, casados y por otra parte y como comprador el señor CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ AGUILERA, casado. Los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El seis de enero del dos mil diez, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número veinte y siete el dieciocho de enero del dos mil diez se otorgó la escritura de Constitución de la *Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Constructora Perez Ormaza Cia. Ltda.* Y mediante escritura pública de transferencia de Participaciones celebrada en

la Notaría Décimoprimer de Cuenca el quince de junio del dos mil doce, la cual consta anotada en el Registro de Mercantil de Cuenca el nueve de noviembre del dos mil doce La señora Baleska Monserrat Albornoz adquirió ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI y su cónyuge RENE PATRICIO PEREZ AGUILERA**, previo la autorización correspondiente, según consta en el documento que se insertará al presente instrumento como documento habilitante, transfieren a favor del comprador las participaciones sociales adquiridas por la señora Baleska Albornoz, esto es las ***ciento noventa y dos Participaciones***, del valor de un dólar cada una, correspondientes al cuarenta y ocho por ciento del capital más ocho participaciones del señor René Patricio Perez Aguilera correspondientes al dos por ciento del capital las mismas que se encuentran libres de cualquier gravamen o limitación. Se deja constancia de que el capital actualmente se encuentra suscrito de la siguiente manera: RENE PÉREZ AGUILERA con un cincuenta por ciento de las acciones correspondientes a doscientas participaciones de un dólar cada una y el señor CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ AGUILERA con un cincuenta por ciento de las acciones correspondientes a doscientas participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.** El precio de la presente transferencia asciende a la suma de ***doscientos Dólares de América*** y que los vendedores manifiestan haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción; para tal efecto facultan al comprador para que



el u otra persona proceda hacer que tanto el señor notario ante quien se otorgó la escritura de Constitución de la compañía, como el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, sienten las correspondientes razones, al margen de la inscripción en el registro y en el respectivo protocolo del notario, conforme lo ordena el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. QUINTA.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. Atentamente Doctor Nelson Montesinos. Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


BALESKA ALBORNOZ
010306055-4


RENÉ PÉREZ
010800035


CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ
0102137452





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CONSTRUCTORA
PEREZ ORMAZA CIA. LTDA. DEL 9 de agosto del 2013**

En la ciudad de Cuenca, a 9 de agosto del 2013, en las oficinas de CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Cuenca, se celebra la junta general extraordinaria de socios, presidida por el señor René Patricio Pérez Aguilera, Gerente y socio de la Compañía y, con la presencia de la señora Baleska Monserrat Albornoz, socia de la Compañía que actúa como secretaria.

Los comparecientes representan la totalidad del capital social, se reúnen libre y voluntariamente, en junta Extraordinaria, para resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Transferencia de 192 participaciones de la socia Baleska Albornoz y de ocho participaciones del señor René Pérez Aguilera a favor de Claudio Geovanny González Aguilera, que da un total del cincuenta por ciento de las acciones de la empresa

Después de conocer y discutir sobre el único punto del orden del día y constatado el quórum necesario, la Junta resuelve:

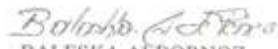
- 1) En lo pertinente al único punto del orden del día, relacionado con la transferencia de participaciones, aceptar y autorizar la transferencia incondicional de las participaciones antes mencionadas, esto es, doscientas participaciones, las mismas que se transfieren por su valor nominal, es decir, doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

- 2) Teniendo en cuenta el hecho referido la Junta por unanimidad resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía al señor Claudio Geovanny González Aguilera.

Sin otro punto que tratar, cuando son las 08h00 del día 9 de agosto del 2013, se da por terminada la Junta.

Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.


RENE PEREZ AGUILERA
GERENTE


BALESKA ALBORNOZ
010306055-4

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración


Miguel Ángel Zamora Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN CUENCA



BACHILLERATO
 MILITARES Y NOVIATOS DE LA
 ALFONSO JOSE VICEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 RODRIGO VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GORICA
 1911-10-04
 FECHA DE EXPIRACION
 1921-10-04
 VARRAY-1112
 1911-10-04

STUKERDANIA 010E13942-B
BONITA 52 ARULEMA CLAUDIO BEDMAN
AZULAY CUEVA SAN SEBAST
26 DICIEMBRE 1966
AID- MSC (1966) II
GUEY / CUEVA
SAGARITO 1966

ECUADOR 1990-2000
 CASHA MARIA ANGEL ABUJERA
 GUAYAS
 ALEJANDRO FERNANDEZ MORALES
 REBECA ABUJERA BAYLA
 QUITA 06/18/2004
 06/12/2016
 REN 0358560

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (1-FEB-2013)

020
020 - 0251
NOMINADO CERTIFICADO
GONZALEZ ARGULENA CLAUDIO GEOVANNY
0102130458
CEDULA

ABUJA
PROVINCIA
CUNESA
CANTON

CERTIFICACION
SAN SEBASTIAN

8
JUNA
MAY 2013

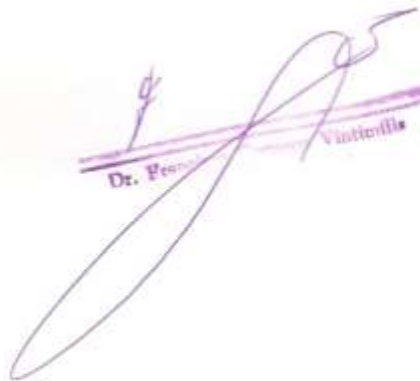


DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA.," he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, 4 de Septiembre del 2013.

EL NOTARIO QUINTO



A large, stylized handwritten signature in purple ink, written over a horizontal line. Below the line, the text "Dr. Fernando Vintimilla" is printed in purple.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7362
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103060554	ALBORNOZ BUCHELI BALESKA MONSERRAT	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102139458	GONZALEZ AGUILERA CLAUDIO GEOVANNY	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	JHOANNA CUMBE (NOTARIA SUPLENTE PUBLICA 11*)
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 27 EL 18/01/2010.

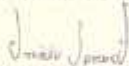
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(5) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 053169

0001 0000 000



ESCRITURA: 2013-1-01-11-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ Y OTRO

A FAVOR DE: CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ AGUILERA

CUANTIA: USD. \$ 200.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de agosto del dos mil trece, ante mi Doctora Jhoanna Catalina Cumbe Sarmiento, Notaria Suplente Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, mediante el número FJA-UTM-dos mil trece- doscientos noventa y cuatro-O, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil trece, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI y su cónyuge RENE PATRICIO PEREZ AGUILER, casados y por otra parte y como comprador el señor CLAUDIO GEOVANNY

GONZALEZ AGUILERA, casado. Los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía Constructora Pérez Ormaza CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI y su cónyuge RENE PATRICIO PEREZ AGUILERA, casados y por otra parte y como comprador el señor CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ AGUILERA, casado. Los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El seis de enero del dos mil diez, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número veinte y siete el dieciocho de enero del dos mil diez se otorgó la escritura de Constitución de la *Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Constructora Perez Ormaza Cia. Ltda.* Y mediante escritura pública de transferencia de Participaciones celebrada en

la Notaría Décimoprimer de Cuenca el quince de junio del dos mil doce, la cual consta anotada en el Registro de Mercantil de Cuenca el nueve de noviembre del dos mil doce La señora Baleska Monserrat Albornoz adquirió ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI y su cónyuge RENE PATRICIO PEREZ AGUILERA**, previo la autorización correspondiente, según consta en el documento que se insertará al presente instrumento como documento habilitante, transfieren a favor del comprador las participaciones sociales adquiridas por la señora Baleska Albornoz, esto es las ***ciento noventa y dos Participaciones***, del valor de un dólar cada una, correspondientes al cuarenta y ocho por ciento del capital más ocho participaciones del señor René Patricio Perez Aguilera correspondientes al dos por ciento del capital las mismas que se encuentran libres de cualquier gravamen o limitación. Se deja constancia de que el capital actualmente se encuentra suscrito de la siguiente manera: RENE PÉREZ AGUILERA con un cincuenta por ciento de las acciones correspondientes a doscientas participaciones de un dólar cada una y el señor CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ AGUILERA con un cincuenta por ciento de las acciones correspondientes a doscientas participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.** El precio de la presente transferencia asciende a la suma de ***doscientos Dólares de América*** y que los vendedores manifiestan haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción; para tal efecto facultan al comprador para que



el u otra persona proceda hacer que tanto el señor notario ante quien se otorgó la escritura de Constitución de la compañía, como el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, sienten las correspondientes razones, al margen de la inscripción en el registro y en el respectivo protocolo del notario, conforme lo ordena el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. QUINTA.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. Atentamente Doctor Nelson Montesinos. Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


BALESKA ALBORNOZ
010306055-4


RENÉ PÉREZ
010800035


CLAUDIO GEOVANNY GONZALEZ
0102137452





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CONSTRUCTORA
PEREZ ORMAZA CIA. LTDA. DEL 9 de agosto del 2013**

En la ciudad de Cuenca, a 9 de agosto del 2013, en las oficinas de CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Cuenca, se celebra la junta general extraordinaria de socios, presidida por el señor René Patricio Pérez Aguilera, Gerente y socio de la Compañía y, con la presencia de la señora Baleska Monserrat Albornoz, socia de la Compañía que actúa como secretaria.

Los comparecientes representan la totalidad del capital social, se reúnen libre y voluntariamente, en junta Extraordinaria, para resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Transferencia de 192 participaciones de la socia Baleska Albornoz y de ocho participaciones del señor René Pérez Aguilera a favor de Claudio Geovanny González Aguilera, que da un total del cincuenta por ciento de las acciones de la empresa

Después de conocer y discutir sobre el único punto del orden del día y constatado el quórum necesario, la Junta resuelve:

- 1) En lo pertinente al único punto del orden del día, relacionado con la transferencia de participaciones, aceptar y autorizar la transferencia incondicional de las participaciones antes mencionadas, esto es, doscientas participaciones, las mismas que se transfieren por su valor nominal, es decir, doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

- 2) Teniendo en cuenta el hecho referido la Junta por unanimidad resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía al señor Claudio Geovanny González Aguilera.

Sin otro punto que tratar, cuando son las 08h00 del día 9 de agosto del 2013, se da por terminada la Junta.

Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.


RENE PEREZ AGUILERA
GERENTE


BALESKA ALBORNOZ
010306055-4

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración


Miguel Ángel Zamora Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN CUENCA



PASAPORTE

NOMINADO

NOMBRE

DIRECCION

FECHA DE EXPIRACION

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

1911-10-04

1921-10-04

1931-10-04

1941-10-04

1951-10-04

1961-10-04

1971-10-04

1981-10-04

1991-10-04

2001-10-04

2011-10-04

2021-10-04

2031-10-04

2041-10-04

2051-10-04

2061-10-04

2071-10-04

2081-10-04

2091-10-04

2101-10-04

2111-10-04

2121-10-04

2131-10-04

2141-10-04

2151-10-04

2161-10-04

2171-10-04

2181-10-04

2191-10-04

2201-10-04

2211-10-04

2221-10-04

2231-10-04

2241-10-04

2251-10-04

2261-10-04

2271-10-04

2281-10-04

2291-10-04

2301-10-04

2311-10-04

2321-10-04

2331-10-04

2341-10-04

2351-10-04

2361-10-04

2371-10-04

2381-10-04

2391-10-04

2401-10-04

2411-10-04

2421-10-04

2431-10-04

2441-10-04

2451-10-04

2461-10-04

2471-10-04

2481-10-04

2491-10-04

2501-10-04

2511-10-04

2521-10-04

2531-10-04

2541-10-04

2551-10-04

2561-10-04

2571-10-04

2581-10-04

2591-10-04

2601-10-04

2611-10-04

2621-10-04

2631-10-04

2641-10-04

2651-10-04

2661-10-04

2671-10-04

2681-10-04

2691-10-04

2701-10-04

2711-10-04

2721-10-04

2731-10-04

2741-10-04

2751-10-04

2761-10-04

2771-10-04

2781-10-04

2791-10-04

2801-10-04

2811-10-04

2821-10-04

2831-10-04

2841-10-04

2851-10-04

2861-10-04

2871-10-04

2881-10-04

2891-10-04

2901-10-04

2911-10-04

2921-10-04

2931-10-04

2941-10-04

2951-10-04

2961-10-04

2971-10-04

2981-10-04

2991-10-04

3001-10-04

3011-10-04

3021-10-04

3031-10-04

3041-10-04

3051-10-04

3061-10-04

3071-10-04

3081-10-04

3091-10-04

3101-10-04

3111-10-04

3121-10-04

3131-10-04

3141-10-04

3151-10-04

3161-10-04

3171-10-04

3181-10-04

3191-10-04

3201-10-04

3211-10-04

3221-10-04

3231-10-04

3241-10-04

3251-10-04

3261-10-04

3271-10-04

3281-10-04

3291-10-04

3301-10-04

3311-10-04

3321-10-04

3331-10-04

3341-10-04

3351-10-04

3361-10-04

3371-10-04

3381-10-04

3391-10-04

3401-10-04

3411-10-04

3421-10-04

3431-10-04

3441-10-04

3451-10-04

3461-10-04

3471-10-04

3481-10-04

3491-10-04

3501-10-04

3511-10-04

3521-10-04

3531-10-04

3541-10-04

3551-10-04

3561-10-04

3571-10-04

3581-10-04

3591-10-04

3601-10-04

3611-10-04

3621-10-04

3631-10-04

3641-10-04

3651-10-04

3661-10-04

3671-10-04

3681-10-04

3691-10-04

3701-10-04

3711-10-04

3721-10-04

3731-10-04

3741-10-04

3751-10-04

3761-10-04

3771-10-04

3781-10-04

3791-10-04

3801-10-04

3811-10-04

3821-10-04

3831-10-04

3841-10-04

3851-10-04

3861-10-04

3871-10-04

3881-10-04

3891-10-04

3901-10-04

3911-10-04

3921-10-04

3931-10-04

3941-10-04

3951-10-04

3961-10-04

3971-10-04

3981-10-04

3991-10-04

4001-10-04

4011-10-04

4021-10-04

4031-10-04

4041-10-04

4051-10-04

4061-10-04

4071-10-04

4081-10-04

4091-10-04

4101-10-04

4111-10-04

4121-10-04

4131-10-04

4141-10-04

4151-10-04

4161-10-04

4171-10-04

4181-10-04

4191-10-04

4201-10-04

4211-10-04

4221-10-04

4231-10-04

4241-10-04

4251-10-04

4261-10-04

4271-10-04

4281-10-04

4291-10-04

4301-10-04

4311-10-04

4

ESTADANIA 010E13942-B
 BONITA ST. ARILENA, CLAUDIO BEDMAR
 AZUL, CIUDAD SAN SEBASTIAN
 26 DICIEMBRE 1966
 AID- MISC (1966)
 GUEY, CUBEN
 SAGARITO
 1966

ECUADOR 1990-2000
 CASHA MARIA ANGEL ABUJERA
 GUAYAS
 ALEJANDRO FERNANDEZ MINOZANO
 REBECA ABUJERA BAVILA
 QUITA 06/18/2004
 06/12/2016
 REN 0358560

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

020
020 - 0251
NOMINADO CERTIFICADO
GONZALEZ AGUIRRE CLAUDIO GEOVANNY
0102130458
CEDULA

ABUJA
PROVINCIA
CUBENZA
CANTON

CERTIFICACION
SAN SEBASTIAN

8
JUNA
2013

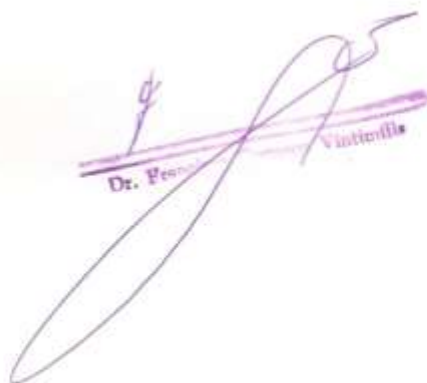


DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA.," he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, 4 de Septiembre del 2013.

EL NOTARIO QUINTO



A large, stylized signature in purple ink, written over a horizontal line. Below the line, the text "Dr. Fernando Vintimilla" is printed in purple.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7362
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103060554	ALBORNOZ BUCHELI BALESKA MONSERRAT	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102139458	GONZALEZ AGUILERA CLAUDIO GEOVANNY	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	JHOANNA CUMBE (NOTARIA SUPLENTE PUBLICA 11*)
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 27 EL 18/01/2010.

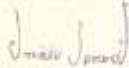
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(5) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 053169

0001 0000 000